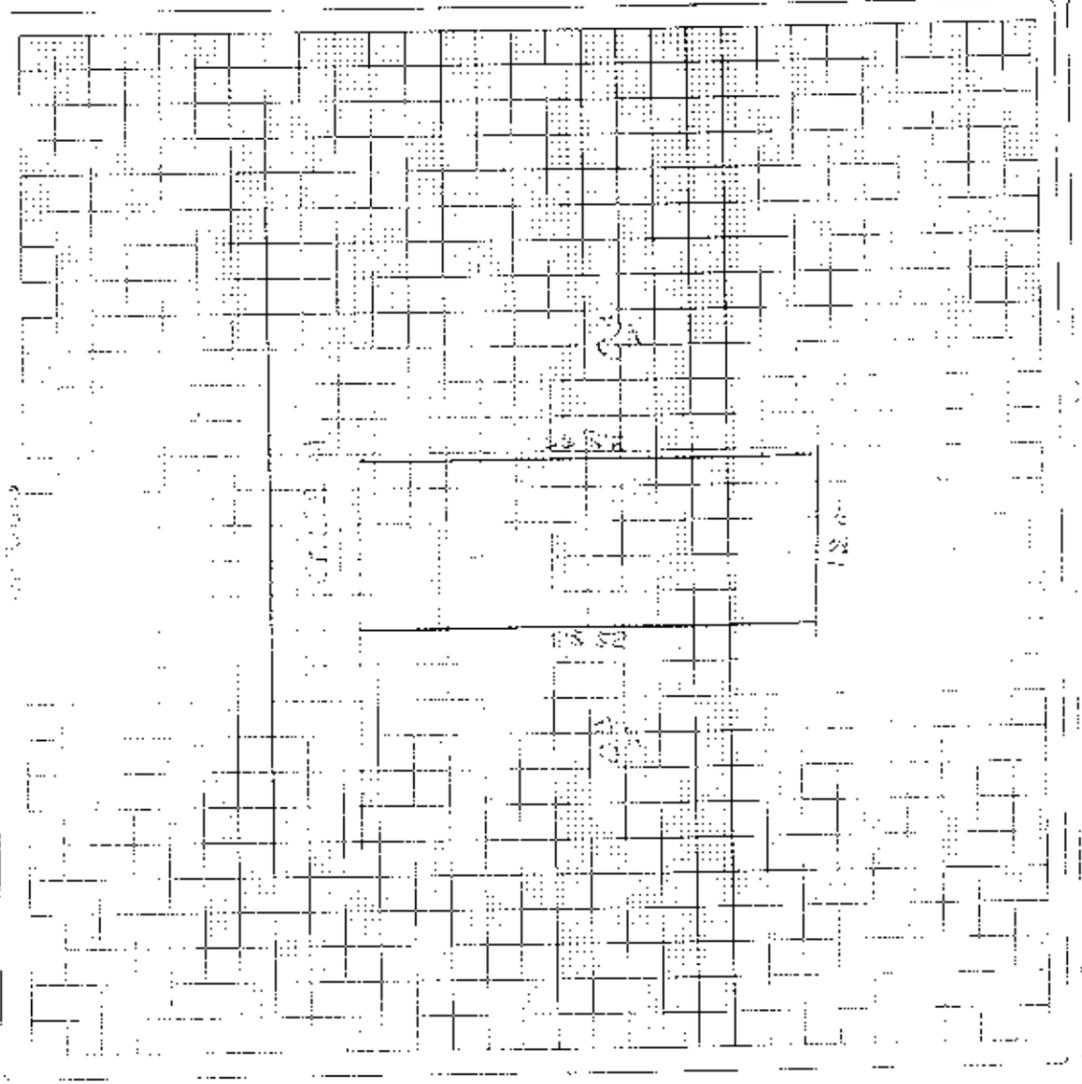


17.629-13
 20.119
 MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
 CATASTRO DE BARRANQUILLA
 SISTEMA DE PROPIEDAD FONCIARIA

17.629-13
 20.119
 MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
 CATASTRO DE BARRANQUILLA
 SISTEMA DE PROPIEDAD FONCIARIA



USADO PARA...
 Sello D. emm. 01/19.
 Sello de la Gloriosa 23/08/19

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA LOCALIZACION

FORMA DE LA PARCELA: RECTANGULAR TRIANGULAR POLIGONAL IRREGULAR

CLASIFICACION DEL TERRENO: URBANO RURAL AGROPECUARIO FORESTAL OTRO

USO DEL TERRENO: RESIDENCIAL COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA OTRO

DATOS DEL LOTE

1. AREA DEL LOTE: EN METROS CUADRADOS EN HECTAREAS

2. PERIMETRO DEL LOTE: EN METROS EN METROS CUADRADOS

3. ANCHO DEL LOTE: EN METROS EN METROS CUADRADOS

4. PROFUNDIDAD DEL LOTE: EN METROS EN METROS CUADRADOS

5. TIPO DE TERRENO: URBANO RURAL AGROPECUARIO FORESTAL OTRO

6. TIPO DE CULTIVO: AGROPECUARIO FORESTAL OTRO

7. TIPO DE USO: RESIDENCIAL COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA OTRO

8. TIPO DE ACCESO: CALLE SENDERO OTRO

9. TIPO DE VENTA: COMPRA DONACION OTRO

10. TIPO DE DOCUMENTACION: TITULO CONTRATO OTRO

17.629-13
 20.119
 MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
 CATASTRO DE BARRANQUILLA
 SISTEMA DE PROPIEDAD FONCIARIA



ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION LA FRAGATA DEL CANTON MANTA.-

OTORGADA POR LOS SEÑORES JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA Y MARIA ELSA MACIAS VELEZ.-

A FAVOR DE JUAN IVAN LAZO CHUMBI.-

Nº 2014.13.08.02.P4654

CUANTIA: USD\$12.437.76

FECHA DE OTORGAMIENTO AGOSTO 21 DEL 2014

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2014



NUMERO: 2014.13.08.02.P04654

COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN
LA FRAGATA DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES
JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA Y MARIA ELSA MACIAS
VELEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR JUAN IVAN LAZO CHUMBI.-

LA CUANTIA ES DE USD\$12.437,76

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los señores JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero dos ocho dos dos guión siete y MARIA ELSA MACIAS VELEZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete nueve cuatro siete ocho guión cuatro, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI; portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve seis seis tres cuatro guión uno, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Manta, en calidad de apoderado del señor JUAN IVAN LAZO CHUMBI, según poder general celebrado el día dieciocho de marzo del año dos mil trece, en la Oficina Consular del Ecuador en Queens, Estados Unidos de América, @

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

que se adjunta para que forme parte de éste acto. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CONTRATO DE COMPRAVENTA, el mismo que se regirá bajo el tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, los señores JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero dos ocho dos dos guión siete y MARIA ELSA MACIAS VELEZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete nueve cuatro siete ocho guión cuatro, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quienes para efectos de este contrato se les llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor JUAN IVAN LAZO CHUMBI, de estado civil soltero, en calidad de COMPRADOR.



debidamente representado en este acto por su apoderado
señor PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI, portador de la cédula de
ciudadanía número uno tres cero cinco nueve seis seis tres
cuatro guión uno; tal como se desprende del poder que se
encuentra adjunto, el compareciente es mayor de edad, de
estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Cuenca y
de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien, a quien más
adelante se le llamara simplemente "EL COMPRADOR".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- "LOS VENDEDORES", señores
JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA Y MARIA ELSA MACIAS
VELEZ, manifiestan que son legítimos propietarios de un lote de
terreno, ubicado en la Urbanización LA FRAGATA de la
parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con LOTE
número TRES (3), de la Manzana Q, con las siguientes medidas y
línderos, POR EL FRENTE: con doce metros y lindera con Calle
Numero 4. POR ATRÁS, con doce metros y lindera con
propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, treinta y dos
metros y cincuenta y cinco decímetros y lindera con el lote
número dos. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y dos
metros cuadrados veintitrés decímetros y lindera con el lote
número cuatro. CON ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS OCHENTA Y
OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS
CUADRADOS, según consta de la Escritura Pública de
compraventa, celebrada el día veintitrés de diciembre del año
dos mil trece, ante la Notaría Pública Décima Segunda del
Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del
cantón Manta, con fecha veintiocho de enero del año dos mil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

catorce, en el Tomo veinte (20), número cuatrocientos cinco (405).- Este bien inmueble sus propietarias lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, mismos que declaran que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad.- **TERCERA.-COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los Vendedores, señores JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA Y MARIA ELSA MACIAS VELEZ, en forma libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, señor JUAN IVAN LAZO CHUMBI, la totalidad del inmueble descrito en la cláusula anterior ubicado en la Urbanización LA FRAGATA de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con LOTE número TRES (3), de la Manzana Q, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: con doce metros y lindera con Calle número 4. POR ATRÁS, con doce metros y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros y lindera con el lote número dos. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y dos metros cuadrados veintitrés decímetros y lindera con el lote número cuatro. CON ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como Cuerpo Cierto bajo los linderos y medidas ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, 

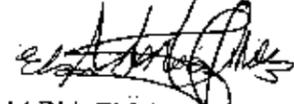


goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se pacta por la presente compra-venta, es de doce mil cuatrocientos treinta y siete 76/100 DOLARES (\$12,437,76); pagaderos de contado, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, sin reclamo alguno en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- DEL SANEAMIENTO.-** La venta de éste bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbre activas y pasivas, y, sin limitación de dominio, a favor del COMPRADOR, que declara conocer el bien objeto de esta compra. Sin perjuicio de lo anterior, los VENEDORES se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA.- CONTROVERSIA:** Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan como domicilio la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Los VENEDORES facultan a la parte compradora para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones, y anotaciones que por ley corresponden. **LA DE ESTILO:** Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por la señora Abogada Rosa Julia Quijije Vélez con matrícula número 2819 del Colegio de abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

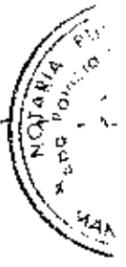
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido; quienes firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *R*


JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA
C.C.No.0701028227


MARIA ELSA MACIAS VELEZ
C.C.No. 130579478-4


PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI
C.C.No. 130596634-1
EN CALIDAD DE MANDATARIO DEL SEÑOR:
JUAN IVAN LAZO CHUMBI


LA NOTARIA

Doy fe: *au* - 



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 400 / 2013

Tomo 1 . Página 400



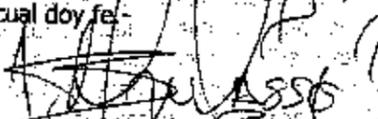
Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Comercio Exterior

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de marzo de 2013, comparece(n) **JUAN IVAN LAZO CHUMBI**, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número **0103157830**, con domicilio en **32-47 53 PL WOODSIDE, NY /ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es), a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI**, con Cédula de ciudadanía número **1305966341**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis; recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contratos póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea el caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarles y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma; para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representarle al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endosar títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de

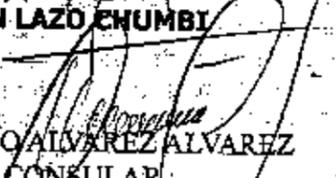
A SEÑAL DE
DADO
ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

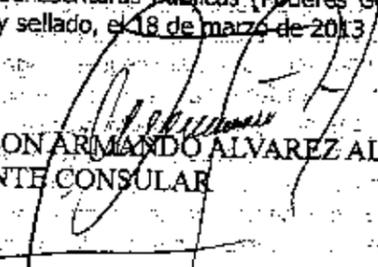
documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; l) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(arón) en su contenido, aprobó(arón) todas las partes y firmó(arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.


JUAN IVAN LAZO CHUMBI




WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 18 de marzo de 2013.

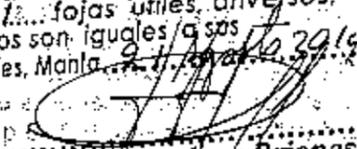

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 21... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a las originales. Manta... 21... 2014




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43546:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de diciembre de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Urbanización LA FRAGATA, signado con el POSE número TRES (03), de la Manzana Q, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** con doce metros y lindera con Calle No. 4. **POR ATRAS,** con doce metros y lindera con Propiedad particular. **POR EL COSTADO DERECHO,** con treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros y lindera con lote número dos. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con treinta y dos metros cuadrados veintitres decímetros y lindera con lote número cuatro. Con una área total de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (388,68m²). **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 - 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	2076 - 02/09/2002	18.914
Planos	Planos	25 - 19/11/2005	231
Compra Venta	Compraventa	405 - 28/01/2014	8.071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Sentencia
Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.58
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabi, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 02 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.914 - Folio Final: 18.925

Número de Inscripción: 2.076 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El terreno correspondiente al Programa PRADERA III y IV, ubicado en la Parroquia Tarqui Ciudad de Manta, Provincia de Manabi, Compraventa y Mutuo Hipotecario. Con fecha Septiembre 02 del 2002, bajo el No. 1.008, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 11 del 2003, bajo el no. 898. Y Extinguido el Patrimonio con fecha Agosto 23 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 10 de noviembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 231 - Folio Final: 231

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 5.426

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de octubre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE PLANOS, de la Urbanizacion "LA FRAGATA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 43546

Página: 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	386	01-feb-2006	4783	4793
Compra Venta	797	24-mar-2008	10382	10395
Compra Venta	2076	02-sep-2002	18914	18925

4 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 28 de enero de 2014
 Tomo: 20 Folio Inicial: 8.071 - Folio Final: 8.086
 Número de Inscripción: 405 Número de Repertorio: 777
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de diciembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA bien inmueble signado con el numero tres de la manzana Q de la Urbanizacion la Fragata. El señor Jorge Adalberto Rosario Chamba casado con la señora María Elsa Macías Velez.

l.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000024389	Rosario Chamba Jorge Adalberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Plazos	25	10-nov-2005	231	231

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:51:25 del martes, 05 de agosto de 2014

A petición de: Sr. Jorge Rosario

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pínez
130635712-8



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laser

Validad del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

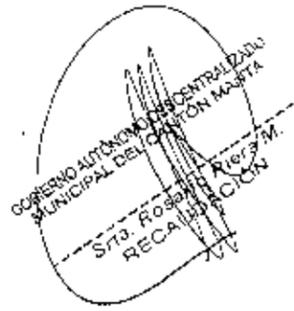
Abg. Patricia Mendez Artones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTECL	TRUEN#
2-33-23-03-000	390,68	12437,76	443680	29820
OBSERVACIÓN: Una escultura pública de COMPRAS VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA en la parroquia LOS ESTEROS				
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0701028227	ROSARIO CHAMBA (CORRE ADALBERTO)	MZ-Q LT.03 URS LA FRAGATA	Impuesto Principal	14,63
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,39
			TOTAL A PAGAR	37,02
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	37,02
0103157830	J.PAK PAK LAZO CHUMBI	SN	SALDO	0,00

EMISIÓN: 8/16/2014 3:16 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: 102
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0019303

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
CIRUC: 0890258543003
NOMBRES: COOP. DE VIVIENDAS ARMADA NACIONAL
RAZÓN SOCIAL: MZ-Q LT.03 URB. LA FRAGATA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
Nº PAGO: 324143
CAJA: MARGARITA ANCHUNDA L
FECHA DE PAGO: 13/08/2014 11:48:23

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: martes, 11 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Original en el
 Abg. de la
 Nacion
 Manta
 Publica Se
 Manta
 Bionda
 lones

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0094660

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ROSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 13 de Agosto _____ de 20 _____ 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2332303000 MZ-Q LT.03 URB. LA FRAGATA
Manta, trece de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

M

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115505

Nº 0115505

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24197

Fecha: 14 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-33-23-03-000

Ubicado en: MZ-Q LT.03 URB. LA FRAGATA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 368,68 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
0701028227	JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12437,76
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>12437,76</u>

Son: DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupert
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Handwritten calculation:
74,63
221,39

97,01



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0066339

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

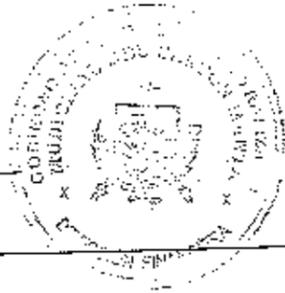
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a ROSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO
ubicada MZ-Q LT.03 URB. LA FRAGATA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$12437.76 DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 76/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 15 DE AGOSTO 2014
de ocl 20

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública de Manta
Manta Ecuador

Director Financiero Municipal

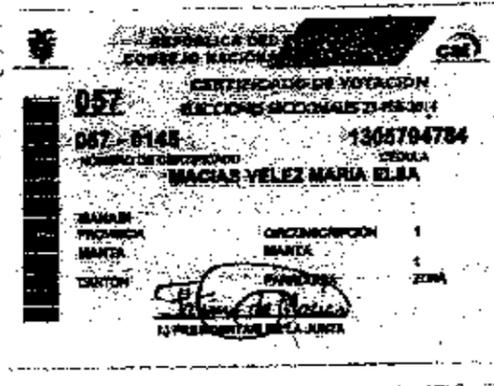
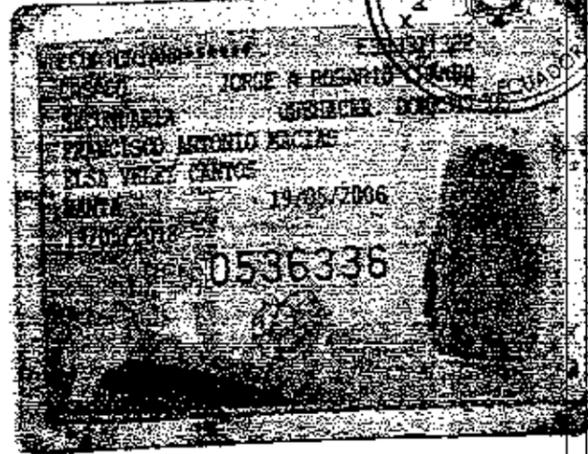
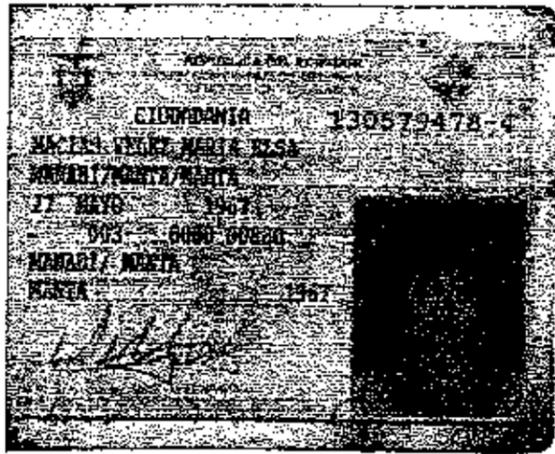


ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

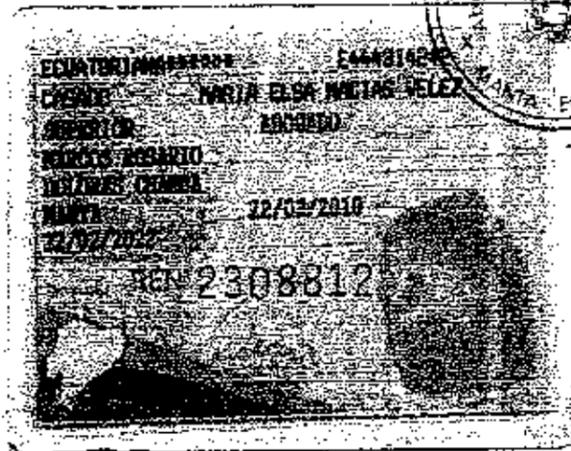
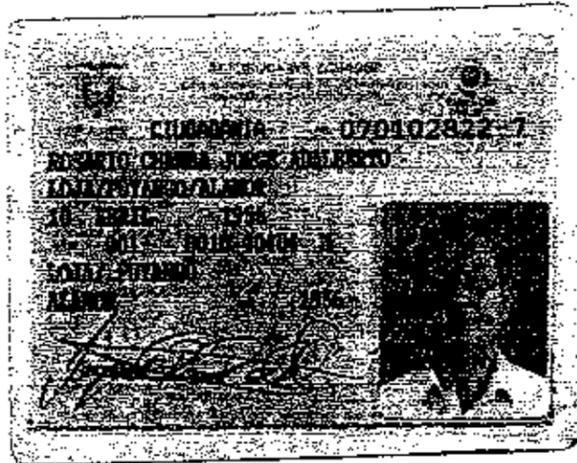
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. -LA NOTARIA.


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2014

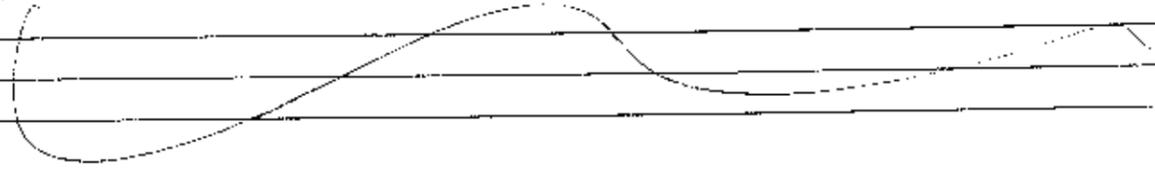
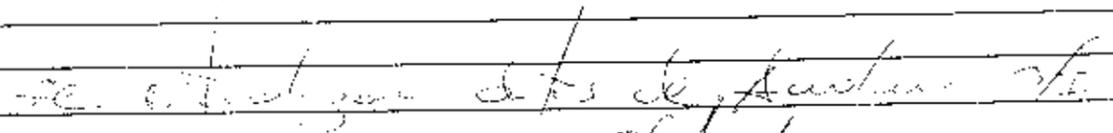
083
083-0033 0701028227

NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ROSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO

BAHÍA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
MANA	TARDE	
CANTÓN	PARRISIA	ZONA

LA PRESIDENTE DE LA BAHÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Maná - Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	18/06/11	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-23-25-12	
NOMBRES y/o RAZON:	P. M.	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	(1) de Avaluo	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
 FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43546:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de diciembre de 2013*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rel. Client. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Urbanización LA FRAGATA, signado con el LOTE numero TRES (03), de la Manzana Q, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, con doce metros y lindera con Calle No. 4. POR ATRAS, con doce metros y lindera con Propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, con treinta y dos metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros y lindera con lote numero dos. POR EL COSTADO IZQUIERDO: con treinta y dos metros cuadrados veintitres decímetros y lindera con lote numero cuatro. Con una área total de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (388, 68m2.) SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	2.076 02/09/2002	18.914
Planos	Planos	25 10/11/2005	231
Compra Venta	Compraventa	405 28/01/2014	8.071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
 Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización La Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 02 de septiembre de 2002**

Tomo: **1** Folio Inicial: **18.914** - Folio Final: **18.925**

Número de Inscripción: **2.076** Número de Repertorio: **3.987**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 26 de agosto de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El terreno correspondiente al Programa PRADERA III y IV, ubicado en la Parroquia Tarqui Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Compraventa y Mutuo Hipotecario. Con fecha Septiembre 02 del 2002, bajo el No. 1.008, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 11 del 2003, bajo el no. 898. Y Extinguido el Patrimonio con fecha Agosto 23 del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 Planos

Inscrito el: **jueves, 10 de noviembre de 2005**

Tomo: **1** Folio Inicial: **231** - Folio Final: **231**

Número de Inscripción: **25** Número de Repertorio: **5.426**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 14 de octubre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE PLANOS, de la Urbanización "LA FRAGATA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

Certificación impresa por: **Laut**

Ficha Registral: **47546**

Página: **2** de **3**



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	386	01-feb-2006	4783	4793
Compra Venta	797	24-mar-2008	10382	10395
Compra Venta	2076	02-sep-2002	18914	18925

4.3 Compraventa

Inscrito el: martes, 28 de enero de 2014

Tomo: 20 Folio Inicial: 8.071 - Folio Final: 8.086

Número de Inscripción: 405 Número de Repertorio: 777

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA bien inmueble signado con el número tres de la manzana Q de la Urbanización la Fragata. El señor Jorge Adalberto Rosario Chamba casado con la señora María Elsa Macías Velez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000024389	Rosario Chamba Jorge Adalberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	25	10-nov-2005	231	231

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:51:25 del martes, 05 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validéz del Certificado 30 días. Excepción que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 217647

8/13/2014 4:58

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-33-23-03-000	388.68	\$ 12 437 75	MZC LIT03 URD LA FRAGATA	2014	100442	217647
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MOSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO		0701028227	Costo Judicial			
11/2/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.73	(\$ 0.37)	\$ 3.36
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS 2011	\$ 1.48	\$ 1.48
				MEJORAS 2012	\$ 1.77	\$ 1.77
				MEJORAS HASIA 2010	\$ 19.60	\$ 19.60
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 24.88	\$ 24.88
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.87	\$ 1.87
				TOTAL A PAGAR		\$ 53.14
				VALOR PAGADO		\$ 53.14
				SALDO		\$ 0.00

MUNICIPALIDAD DE MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
SECRETARÍA DE REGISTRO
RECEPCION